CONTRATO Nº 22/2013

LCO Nº 18/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADRO - CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMI"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ALPE**, con **RUC Nº 1111525-4, domiciliada en la Avda. Fortin Galpón Nº 712, Barrio Santa Maria, Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, la **Señora ALBA MARINA PENAYO RECALDE**, con **Cédula de Identidad N° 1.111.525**, denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADRO - CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADRO - CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMI"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **"520 Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **Royalties,** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de Guaraníes 407.057.150 (Guaraníes Cuatrocientos siete millones cincuenta y siete mil ciento cincuenta).----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 262690**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2013**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución N° 1.280/2013** de fecha **27 de Junio de 2013**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1.530/2013** de fecha **23 de Agosto de 2013**, y refrendada mediante la **Resolución Nº 165/2013** de fecha **06 de setiembre de 2013**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses**.----------

Constructora Alpe
Arq. Alba Penayo

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 22/2013

LCO Nº 18/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADRO - CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMI"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indica en la planilla de computo métrico y presupuesto descripta más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 406.985.600 (Guaranies Cuatrocientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación Nº 1.530 de fecha 23 de Agosto de 2013.**

CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO – BARRIO CAACUPEMI

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
O1	72101703-002	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un	1,00	1.200.000	1.200.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	3.520,00	4.000	14.080.000
O2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Excavación y limpieza	m3	462,00	4.000	1.848.000
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	3.520,00	4.000	14.080.000
O3		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	1.760,00	16.500	29.040.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	160,00	4.000	640.000
		Pintura a la cal	ml	1.760,00	4.000	7.040.000
O4		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra rojas	m2	3.520,00	20.500	72.160.000
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	3.520,00	15.000	52.800.000
O5		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl	1,00	680.000	680.000
		MONTO TOTAL				**193.568.000**

CALLE SIN NOMBRE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY – BARRIO CAACUPEMI

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
O1	72131701-002	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un	2,00	1.200.000	2.400.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.984,00	4.000	7.936.000
O2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Excavación y limpieza	m3	260,40	4.000	1.041.600
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	1.984,00	4.000	7.936.000
O3		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	496,00	16.500	8.184.000
		Relleno y compactación con tierra Rojas	m3	60,00	4.000	240.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	41,00	4.000	164.000
		Pintura a la cal	ml	496,00	4.000	1.984.000
O4		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de arena	m2	1.984,00	20.500	40.672.000
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	1.984,00	15.000	29.760.000
O5		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl	1,00	680.000	680.000
		MONTO TOTAL				**100.997.600**

Constantina Alfe
Resp. Adm. Financiero

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

CONTRATO Nº 22/2013

LCO N° 18/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADRO - CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMI"

CALLE RÍO BLANCO Y SIN NOMBRE – BARRIO CAACUPEMI						
Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
O1	72131701-002	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un	2.00	1.200.000	2.400.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	2.200.00	4.000	8.800.000
O2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Excavación y limpieza	m3	302.50	4.000	1.210.000
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	2.200.00	4.000	8.800.000
O3		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	550.00	16.500	9.075.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	288.75	4.000	1.155.000
		Pintura a la cal	ml	550.00	4.000	2.200.000
O4		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra rojas	m2	2.200.00	20.500	45.100.000
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	2.200.00	15.000	33.000.000
O5		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1.00	680.000	680.000
MONTO TOTAL						**112.420.000**

El precio total es de Gs. 406.985.600 (Guaranies Cuatrocientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY**, la cual se ejecutará en el Barrio denominado **"CAACUPEMI"** de la Ciudad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la oferta adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

Para la ejecución de la obra de **Construcción de Empedrado en la calle Gral. Eugenio A. Garay y Otro, Rio Blanco y Calle sin Nombre y Calle cercana a la Capilla Cristo Rey** NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto del mismo, y por un plazo que exceda en **30 (treinta) días la vigencia del contrato**. Dicha garantía será instrumentada en **Póliza de Seguros**, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, y deberá reunir las condiciones exigidas en el **Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Constructora Alpe
Arq. Alba Paniagua

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

CONTRATO Nº 22/2013

LCO Nº 18/2013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADRO - CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMI"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, se ejecutará en las calles denominadas **"CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY Y OTRO, RÍO BLANCO Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERCANA A LA CAPILLA CRISTO REY" DEL BARRIO CAACUPEMI,** situadas en la Ciudad de Hernandarias, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjucicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **13 días del mes de Setiembre de 2013**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

Alpe — Constructora Alpe — Ing. Alba Penayo

ALBA MARINA PENAYO RECALDE
CONSTRUCTORA ALPE
Contratista